

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de COYHAIQUE  
Departamento de Extranjería  
-----

[673]25/11/2009  
FSMC/HSD

N° Interno: 2022054

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 977

COYHAIQUE, 25/11/2009

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Luis Felipe BUFF DE SOUZA E SILVA de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 25 de Octubre de 2009 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CY194535, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 27/11/2009 hasta 27/12/2009

Contratado por: NATIONAL OUTDOOR LEADERSHIP SCHOOL  
Como: INSTRUCTOR

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 79.672.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo